

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/1329/22 LOGISTA/EL MOSCA

1. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 21 de septiembre de 2022, tuvo entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC), notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición de control exclusivo por parte de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (“LOGISTA”) sobre Herinvemol, S.L. (“EL MOSCA”). Logista adquirirá el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales de EL MOSCA. El cuarenta por ciento (40%) restante, se dividirá entre Herrui (13,1%), Antilia (13,8%) e Inverglobal (13,1%). La operación se instrumenta a través de un Contrato de Compraventa.
- (2) La fecha límite para acordar el inicio de la segunda fase del procedimiento es el 21 de octubre de 2022, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

2. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.
- (4) De acuerdo con la notificante, la operación no tiene dimensión comunitaria, al no cumplirse los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento del Consejo (CE) nº 139/2004, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración.
- (5) La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la LDC para su notificación, al superarse los umbrales previstos en el artículo 8.1.b) de la misma y cumple los requisitos previstos en el artículo 56.1 b) de la mencionada norma.

3. EMPRESAS PARTÍCIPES

3.1. Adquirente: Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (“LOGISTA”)

- (6) LOGISTA es la sociedad matriz de un grupo empresarial activo en el sector de la logística, transporte y la distribución. Su actividad se centra en la distribución de proximidad en España, así como en los sectores de transporte de largo recorrido y mensajería y paquetería.
- (7) LOGISTA forma parte del grupo Imperial Brands, una de las principales empresas tabaqueras del mundo.

3.2. Adquirida: Herinvemol, S.L. (“EL MOSCA”)

- (8) EL MOSCA está especializado en el transporte nacional e internacional de mercancías por carretera, así como en el almacenaje de mercancías para cualquier tipo de industria y carga, servicios logísticos y *freight forwarding* por vía marítima y aérea.
- (9) EL MOSCA está actualmente controlada conjuntamente por Herrui Inversiones, S.L., Inversiones del Mediterráneo Antilia, S.L. e Inverglobal Herlo, tres sociedades holding cuyo objeto social comprende la tenencia, administración y gestión de acciones y participaciones sociales de otras sociedades, la administración y gestión de actividades empresariales de sus sociedades participadas y la prestación de servicios de asesoría, gestión y dirección en estas sociedades.

4. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

- (10) Teniendo en cuenta las características de la operación, al no existir solapamientos significativos entre las actividades de las partes y ser limitadas sus cuotas individuales, esta Dirección de Competencia considera que no es previsible que la operación notificada vaya a suponer una alteración de la estructura competitiva del mercado y por tanto, un obstáculo a la competencia efectiva en los mercados analizados, por lo que es **susceptible de ser autorizada en primera fase sin compromisos.**

5. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.